



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO
SECRETARÍA CONTADURÍA GRAL.
FECHA 19/05/14
HORA 12:00
FIRMA [Signature]

RESOLUCIÓN N° 136-DP-2014

VISTO: La resolución N° 135-DP-14; La invitación a la Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), al seminario "Defensores del Ciudadano: Reforma Pendiente en Chile y Experiencia Comparada" a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, Chile; el viaje a dicha ciudad en compañía de la Dra. Rosana Haydee Gonzalez, CUIT N° 27-12.213.175-6.-

CONSIDERANDO:

- Que las mencionadas funcionarias viajarán a la Ciudad de Puerto Montt, Chile con el objeto de asistir a dicho seminario;
- Que la Sra. Dra Andrea Galaverna, saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en su auto particular Marca Toyota Hilux SW4 TD SRV de 7 Asientos, Modelo 2010, Tipo P.Up 05 Puertas, Motor 1KD-7968238, Póliza 21/204931 Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Ltda. El día jueves 08/05/2014 a las 15:00 hs. regresando a nuestra ciudad en el mismo vehículo el día sábado 10/05/2014 en horas de la tarde;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que la jornada de trabajo se realizará el día viernes 9 de mayo del corriente y corresponde devengar suma con cargo a rendir por los gastos de combustibles;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

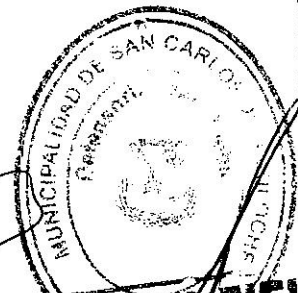
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por **\$1.200,00 (Pesos Mil Doscientos)** a favor de la Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17579182), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustibles.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de mayo de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

RECIBIDO
Secretaría Contaduría Gral.
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Fecha 19/05/14
Hora 12:00
Firma [Signature]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche